

COMUNICADO

INDICACIONES PARA EL PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS CONVOCATORIA 2020-II “FONDO EN ADMINISTRACION TRANSFORMANDO VIDAS”

Agosto 10 de 2020.

Apreciados posibles Beneficiarios de las estrategias de Acceso (Matricula, Gratuidad,) y permanencia (Transporte y Sostenimiento y Admisión) convocatoria 2020-II cordial saludo.

En cumplimiento de los artículos 24 y 25 de Reglamento Operativo del Fondo en Administración Transformando Vidas, a continuación, nos permitimos dar a conocer las instrucciones para el proceso de perfeccionamiento de beneficios, proceso que se llevara a cabo a través de la plataforma del ICETEX a partir del día de hoy 10 de agosto de 2020 y hasta el 14 del mismo mes.

Ustedes recibirán al correo electrónico registrado en el formulario de postulación, usuario, contraseña y link para realizar proceso de perfeccionamiento.

Documentación requerida para perfeccionar beneficios de Acceso (Matricula o Gratuidad)

Los posibles beneficiarios deberán cargar la siguiente documentación en formato PDF, en blanco y negro totalmente legibles, el peso de cada archivo no debe superar dos megabytes (2).

- Formulario de postulación o solicitud firmado y con huella del solicitante.
- Fotocopia del Documento de identidad o contraseña legible y ampliado al 150% del beneficiario.
- Para los beneficiarios menores de edad, fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150% del representante legal o tutor.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible y ampliada al 150% del Responsable solidario.
- Acta de Compromiso Acceso: En la cual el beneficiario y el responsable solidario expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el Fondo en Administración Transformando Vidas, el acta de compromiso debe ser descargada de la página de la Gobernación de Cundinamarca / Secretaria de Educación, Logo Transformando Vidas, botón Comunicados, Acta Estrategias Acceso 2020-II.

Una vez el beneficiario cargue la documentación requerida, esta será verificada para su Aprobación, usted podrá verificar el estado de su documentación (Aprobada o Rechazada) a través de la URL enviada por el Icetex al correo registrado. En caso de resultar rechazada su documentación, usted podrá subsanar a partir del día 18 de agosto y hasta el 21 de agosto.

Posterior a ser Aprobada su documentación, se procederá a dar paso a la firma de garantías (Pagare y Carta de Instrucción) las cuales serán notificadas por el ICETEX a su correo electrónico registrado por usted en el formulario de postulación, estos documentos serán firmados de manera electrónica por el posible Beneficiario, en caso de ser menor de edad firmará el representante legal o tutor; para los casos firma el responsable solidario.

Una vez firmadas y aprobadas las garantías se entenderá perfeccionada la estrategia de acceso (crédito condonable) a financiar y se denominará **BENEFICIARIO DEL FONDO**.

Los posibles beneficiarios que no cumplan con el proceso de perfeccionamiento en el tiempo establecido, se entenderá que han desistido de la postulación al crédito Condonable y no habrá lugar a reclamación.

Documentación requerida para perfeccionar beneficios de Permanencia (Transporte y Sostenimiento y Admisión).

Los posibles beneficiarios deberán cargar la siguiente documentación en formato PDF, en blanco y negro totalmente legibles, el peso de cada archivo no debe superar dos (2) megabytes.

- Formulario de postulación o solicitud firmado y con huella del solicitante.
- Fotocopia del documento de identidad o contraseña legible y ampliado al 150% del beneficiario a dos caras.
- Para los beneficiarios menores de edad, fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150% del representante legal o tutor a dos caras.
- Acta de Compromiso Permanencia. Esta acta debe ser diligenciada con los datos necesarios del beneficiario y representante legal en caso de menores de edad, posterior imprimir y firmar. El acta de compromiso debe ser descargada de la página de la Gobernación de Cundinamarca / Secretaria de Educación, Logo Transformando Vidas, botón Comunicados, Acta Estrategias de Permanencia 2020-II.
- Certificación bancaria de cualquier entidad financiera legalmente reconocida por la Superintendencia Financiera a nombre del Beneficiario (estudiante) como titular de la cuenta, **NO** puede ser de una persona diferente al beneficiario, en donde se indique el tipo de cuenta, número y estado de la cuenta. Certificación con fecha no mayor a 30 días.

Una vez el beneficiario cargue la documentación requerida, esta será verificada para su Aprobación, usted podrá verificar el estado de su documentación (Aprobada o Rechazada) a través de la URL enviada por el Ictex al correo registrado. En caso de resultar rechazada su documentación, usted podrá subsanar a partir del día 18 de agosto y hasta el 21 de agosto.

Posterior a ser Aceptada su documentación se entenderá como perfeccionado su beneficio.

Los posibles beneficiarios que no cumplan con el proceso de perfeccionamiento en el tiempo establecido, se entenderá que han desistido de la postulación y no habrá lugar a reclamación.

Nota: Para los beneficiarios (estudiantes) que no posean una Cuenta Bancaria, se sugiere abrir una cuenta **NEQUI**, la cual puede ser gestionada a través del link <https://ayuda.nequi.com.co/hc/es>

Recuerde que los datos suministrados en la apertura de la cuenta son indispensables para que pueda contar con un giro exitoso.

Cualquier inquietud, comunicarse con el sistema de atención al ciudadano del Ictex a través del link <https://portal.ictex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano>, número telefónico (57-1) 417-3535